RESOLUCIÓN Nº 034
SANTA FE, 12 FEB 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000540-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación de la licencia de OrientDB Enterprise para el ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00115, de fecha 23 de abril de 2020, de este Ministerio se adjudicó a la firma "CRYSTAL SOLUTIONS SA" la adquisición de una licencia anual de soporte y mantenimiento, para la base de datos OrientDB en su versión Enterpise para utilizarse en la nueva versión del sistema de gestión de legajos del Ministerio Público de la Acusación.

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica expresa la necesidad de renovación por requerir tener una licencia activa para mantener los procesos de backup de la base de datos y del soporte técnico, expresando la exclusividad con la empresa mencionada que es la representante de SAP a cargo de brindar el soporte para el Ministerio.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual por el término de 12 (doce) meses.

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116º inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda.

Que la firma "CRYSTAL SOLUTIONS SA" informa que el costo de la renovación es de Dólares Estadounidenses tres mil seiscientos (u$s 3.600,00) más IVA.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la renovación de la licencia de OrientDB Enterprise para el ejercicio 2021, de soporte y mantenimiento, para utilizarse en la nueva versión del sistema de gestión de legajos del Ministerio Público de la Acusación. a favor de "CRYSTAL SOLUTIONS SA", CUIT Nº 30-70813736-3, por DÓLARES ESTADOUNIDENDES TRES MIL SEISCIENTOS(U$S 3.600,00) más IVA.

Artículo 2°.- Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación a Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE A. BARLETTA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE